

FEBRERO 16 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE DINEROS PAGADOS POR MATRÍCULA DE CURSOS DE EXTENSIÓN Y PROGRAMA DE PREGRADO”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

#### CONSIDERANDO

QUE, la Institución ofertó varios cursos a través de la oficina de extensión y proyección social, para dictarlos en el transcurso del periodo académico 2022-2

QUE, el señor JOSE GREGORIO MALDONADO MERCADO identificado con cédula de ciudadanía No. 92.520803 mediante RC No 20220289 y transferencia electrónica a la cuenta del Banco de Occidente N° 019-81729-5 del Instituto Departamental de Bellas Artes, efectuó el pago para la matrícula Taller de Piano para JOSE DAVID MALDONADO TI. 1105381841, en el mes de marzo de 2022 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$350.000)

QUE, la señora YULY YAZMIN CARDENAS IDARRAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31714134 mediante RC No 20221260 y transferencia electrónica a la cuenta del Banco de Occidente N° 019-81729-5 del Instituto Departamental de Bellas Artes, efectuó el pago para la matrícula Taller de TÉCNICA VOCAL, en julio de 2022 por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$435.000).

QUE, los cursos ofertados de TALLER DE PIANO y TÉCNICA VOCAL fueron cancelados debido a que no se completó el cupo requerido para iniciar, siendo procedente la devolución de los dineros pagados.

Que mediante comunicado de NotiRectoría No. 01 de enero 20 de 2021, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo 036, de diciembre 30 de 2020, la rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes informó a la comunidad estudiantil que quienes estén cursando uno de los cuatro pregrados de la Institución, no tendrán que asumir los costos de matrícula, ni derechos pecuniarios correspondientes a carné y seguro estudiantil para el periodo 2021-1.

Que, la estudiante LAURA RIVILLAS TRIVIÑO A, identificada con cédula de ciudadanía No. 1006107799 mediante RC No 20211321 de agosto del 2021 efectuó el pago para la matrícula académica del programa de Licenciatura en Artes para el semestre 2021-01 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MTE (\$3.300.000), antes que se definiera el valor de matrícula cero.

Que, el estudiante LUIS DAVID MOLINA MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1112486177 mediante RC No 20230283 de febrero del 2023 efectuó el pago para la matrícula académica del programa de Diseño Gráfico para el semestre 2023-01 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL MTE (\$1.740.000) antes que se definiera el valor de matrícula cero.

FEBRERO 16 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE DINEROS PAGADOS POR MATRÍCULA DE CURSOS DE EXTENSIÓN Y PROGRAMA DE PREGRADO”

Que resulta procedente realizar la devolución de los dineros cancelados por concepto de matrícula académica a las personas que pagaron la matrícula, bajo el plan de matrícula cero.

Que, la operación de devolución constituye presupuestal y contablemente un menor valor del ingreso y se debe afectar la vigencia en la que se haga efectiva la devolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Tesorería General del Instituto Departamental de Bellas Artes, a realizar la devolución de las sumas pagadas por concepto del valor del curso de extensión cancelado por no completar el cupo a las siguientes personas:

A YULY YAZMIN CARDENAS IDARRAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31714134 la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$435.000).

A JOSE GREGORIO MALDONADO MERCADO identificado con cédula de ciudadanía No. 92.520803 la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$350.000),

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Tesorería General del Instituto Departamental de Bellas Artes a realizar la devolución de las sumas canceladas por concepto de matrícula académica por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución a las siguientes personas:

A LAURA RIVILLAS TRIVIÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 1006107799, la suma TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MTE (\$3.300.000).

A LUIS DAVID MOLINA MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1112486177, UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL MTE (\$1.740.000).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a JOSE GREGORIO MALDONADO MERCADO, YULY YAZMIN CARDENAS IDARRAGA, LAURA RIVILLAS TRIVIÑO y LUIS DAVID MOLINA MOSQUERA, de la presente resolución para el trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Tesorería General del Instituto Departamental de Bellas Artes, el reintegro de los dineros cancelados.

RESOLUCION No. 049 DE 2023

FEBRERO 16 DE 2023




“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE DINEROS PAGADOS POR MATRÍCULA DE CURSOS DE EXTENSIÓN Y PROGRAMA DE PREGRADO”

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinte tres (2023).

  
EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Proyectó. Jenny Liceth Marquez F – Tesorera

Revisó: Rosa Cortes Casanova - Jefe oficina asesora Jurídica ✍